INFORME DE EVALUACIÓN – VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

INVITACION PÚBLICA No. IP-DT-HUI-016-2023

OBJETO DEL CONTRATO:

"INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA LOS CONVENIOS SOLIDARIOS SUSCRITOS ENTRE EL INVIAS Y LOS ORGANISMOS DE ACCIÓN COMUNAL PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS TERCIARIAS DE LOS MUNICIPIOS DE ALTAMIRA, ELIAS, GIGANTE Y GUADALUPE EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA"

FECHA: 4 DE DICIEMBRE DE 2023

1. OBJETO

El Instituto Nacional de Vías mediante la modalidad de selección de mínima cuantía **INVITACION PÚBLICA No. IP-DT-HUI-016-2023** pretende contratar:

OBJETO	PLAZO DEL CONTRATO	PRESUPUESTO OFICIAL	CDP
"INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA LOS CONVENIOS SOLIDARIOS SUSCRITOS ENTRE EL INVIAS Y LOS ORGANISMOS DE ACCIÓN COMUNAL PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS TERCIARIAS DE LOS MUNICIPIOS DE ALTAMIRA, ELIAS, GIGANTE Y GUADALUPE EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA"	**45 días y/o Hasta el 31 de diciembre de 2023.**	**CIENTO DIECISEIS MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 116.000.000)**	**183223 DEL 01-11-2023 POR VALOR DE $1.392.000.000,00 M/CTE, INCLUIDO IVA**

2. PROPUESTAS RECIBIDAS

De acuerdo con el Cierre de la **INVITACION PÚBLICA No. IP-DT-HUI-016-2023** llevada a cabo el día 28 de noviembre de 2023 a las 4:00 PM, según registro SECOP II, se recibieron nueve **(9) propuestas,** la cuales se relacionan a continuación:

ITEM	PROPONENTE	VALOR TOTAL	ELEGIBILIDAD
1	N&G PROYECTOS S.A.S.	$ 78.841.900,38	**2**
2	SOTA LTDA	$ 95.006.861,00	**6**
3	ALPHA INGENIERIA Y ASOCIADOS SAS	$ 88.338.101,00	**4**
4	CONSORCIO VALTOR	$ 90.208.599,00	**5**
5	INGENIERIA OCIMACS S.A.S	$ 99.336.997,00	**7**
6	CALIMA CONSTRUCCIONES SAS	$ 71.474.793,00	**1**
7	SAICON SAS	$115.762.000,77	**9**
8	INNOVA PROYECTOS	$ 110.794.043,00	**8**
9	CYCOV SAS	$ 86.719.701,00	**3**

El presente proceso de contratación NO se limitó a Mipyme.

3. REGLAS DE SUBSANABILIDAD, EXPLICACIONES Y ACLARACIONES

"El proponente tiene la responsabilidad y deber de presentar la oferta en forma completa e íntegra, esto es, cumpliendo el contenido de la Invitación y adjuntando los documentos de soporte o prueba de las condiciones que pretenda hacer

valer en el proceso. No será posible subsanar los requisitos de la propuesta que afecten la asignación de puntaje, es decir, la oferta económica.

La entidad, al revisar la oferta de menor precio, verificará que cumpla las condiciones mínimas de la Invitación. Si no cumple solicitará al proponente, mínimo por el término de un (1) día hábil, que aclare, explique o aporte los documentos e información subsanable; en caso de que la entidad no fije un plazo específico, se entenderá que es de un (1) día hábil. No obstante, los proponentes no podrán completar, adicionar, modificar o mejorar la oferta económica, la cual solo puede ser objeto de aclaraciones y explicaciones. Los proponentes deben aportar las aclaraciones o documentos requeridos hasta el plazo indicado, so pena que la entidad rechace la propuesta y revise la segunda oferta que ofrezca el menor precio y verifique que cumple los requisitos de la invitación. Si la segunda propuesta tampoco cumple se repetirá el procedimiento anterior, continuando con las ofertas que ofrezcan el siguiente menor precio.

En caso de que la entidad advierta la ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, y no los haya requerido durante el proceso de evaluación, podrá requerir al proponente, otorgándole un término mínimo de un (1) día hábil contado desde el momento en el que advirtió su omisión, con el fin de que los aporte; en caso de que la entidad no fije un plazo específico, se entenderá que es de un (1) día hábil.
En virtud del principio de buena fe, los proponentes que presenten observaciones al proceso o a las ofertas y conductas de los demás oferentes, deben argumentar y demostrar la procedencia y oportunidad de estas".

4. INFORME EVALUACION

El numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, establece que la verificación de los requisitos habilitantes se hará exclusivamente en relación con la oferta que tienen el precio más bajo, y así lo señala la presente invitación pública.

Si la propuesta no cumple con las condiciones de la presente invitación, el Instituto debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la oferta con el segundo precio más bajo, y así sucesivamente.

El contrato se le adjudicará al que haya presentado el menor precio, siempre y cuando cumpla con los requisitos habilitantes de la presente invitación pública.

NOTA: De conformidad con la Directriz impartida por Colombia Compra Eficiente con radicado No. 216130001598, es importante precisar que para efectos de establecer la propuesta con menor valor a ser evaluada en primer lugar y así sucesivamente, se evaluará la propuesta económica con el valor neto del bien o servicio descontando el valor del impuesto del IVA de los proponentes que pertenezcan al régimen común, en igualdad de condiciones de los proponentes participantes.

Ahora bien, en atención a que el **PROPONENTE No. 6 CALIMA CONSTRUCCIONES SAS** presentó oferta económica con un VALOR TOTAL de $71.474.793,00 siendo la propuesta con precio más bajo, según los términos de la presente invitación pública, procede el Comité Evaluador a verificar los requisitos habilitantes, de la siguiente manera:

4.1. VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES

Verificados los documentos solicitados en la Invitación Publica y efectuado el correspondiente análisis de los mismos, se constató lo siguiente:

4.1.1. VERIFICACION JURIDICA – PROPONENTE No. 6 CALIMA CONSTRUCCIONES SAS

REQUISITO LEGALES Y ADMINISTRATIVOS	OBSERVACION
PARTICIPANTES	**CUMPLE**
CARTA DE PRESENTACION DE LA OFERTA	**CUMPLE**
TARJETA PROFESIONAL Y CERTIFICADO DE VIGENCIA MATRICULA	**CUMPLE**

CARTA CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL	**NO APLICA**
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	**CUMPLE**
DOCUMENTO DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002 (SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y LEGALES)	**CUMPLE**
NO REPORTAR ANTECEDENTES FISCALES ANTE LA CONTRALORÌA NI SANCIONES QUE IMPLIQUEN INHABILIDAD PARA CONTRATAR CON EL ESTADO	**CUMPLE**
CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL PROPONENTE	**CUMPLE**
GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	**NO APLICA**

En informe de evaluación de fecha 30 de noviembre de 2023, se requirió al proponente para que presentara el certificado de existencia y representación legal no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de contratación, y mediante mensaje en el SECOP II referencia CO1.MSG.5633621 de fecha 1/12/2023 10:01:03 PM, el proponente allega certificado de existencia y representación legal expedida por la CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA de fecha 15 de noviembre de 2023, cumpliendo con lo exigido en la invitación pública.

Por lo anterior, la calificación jurídica del **PROPONENTE No. 6 CALIMA CONSTRUCCIONES SAS** en cuanto a los requisitos habilitantes es de **CUMPLE.**

4.1.2. VERIFICACION TÈCNICA - PROPONENTE No. 6 CALIMA CONSTRUCCIONES SAS

VERIFICACIÒN DEL NUMERAL 4.5.1 DE LA INVITACIÒN PÚBLICA - CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS TÈCNICOS

El proponente allega diligenciado en el Formulario 3 con la información de su experiencia en un contrato con la Resguardo indígena Huila, que con la participación del 100% corresponde a 115,22 SMMLV que supera los 100 SMMLV del presupuesto oficial.

[NUMERO DEL PROCESO DE CONTRATACION]

No. de Orden	Experiencia requerida [que cumple con este contrato]	Entidad contratante	Contrato o resolución		Formas de ejecución		Integrante que aporta experiencia	Fecha de Iniciación [Dia-mes-año]	Fecha de Terminación [Dia-mes-año]	Valor del contrato en SMMLV	Valor total del contrato en SMMLV afectado por el porcentaje de participación	En los procesos estructurados por lotes, el proponente debe señalar si el certificado de experiencia es para un determinado lote o para todos
			No.	Objeto	I,C,UT, OTRA	%						
1	"experiencia general"	RESGUARDO INDIGENA HUILA	6	"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, CONTABLE Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO Y PLACA HUELLA EN EL RESGUARDO INDIGENA HUILA DEL MUNICIPIO DE IQUIRA DEPARTAMENTO HUILA."	I	100%	CALIMA CONSTRUCCIONES SAS	15/09/2017	15/12/2017	115,22	115,22	

La información incluida en este formato es de responsabilidad del proponente

Por lo antes expuesto la calificación en la parte técnica es de **CUMPLE.**

4.1.3 VERIFICACION PROPUESTA ECONOMICA PROPONENTE No. 6 CALIMA CONSTRUCCIONES SAS

METODOLOGIA DE EVALUACION Y ANÁLISIS DE LAS PROPUESTAS

Por ser un proceso de selección cuya MODALIDAD corresponde a la selección de mínima cuantía, es decir, no excede el 10% de la menor cuantía del Instituto Nacional de Vías conforme lo establece el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y Decreto 1082 de 2015, el factor de selección que permite identificar la oferta más favorable para la entidad será aquella de MENOR PRECIO.

Para evaluar las propuestas económicas la entidad tomará el precio real ofrecido por cada proponente, esto es, con la inclusión del IVA de conformidad con lo establecido en el numeral IV. REQUISITOS HABILITANTES Y SU VERIFICACIÓN de la invitación pública del proceso IP-DT-HUI-016-2023, con el fin de determinar, de acuerdo con la ley y las exigencias del proceso de selección, si la propuesta con el precio más bajo cumple con los requisitos habilitantes.

ITEM	PROPONENTE	VALOR TOTAL	ORDEN
6	**CALIMA CONSTRUCCIONES SAS**	$71.474.793,00	1

En informe de evaluación de fecha 30 de noviembre de 2023, se requirió al proponente para que explicara cómo tiene proyectada realizar la interventoría a los cinco proyectos establecidos en el anexo técnico, para garantizarle al INIVAS que con el 61.616% del presupuesto oficial pueda realizar INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA LOS CONVENIOS SOLIDARIOS, igualmente que exponga las razones para que el factor multiplicador sea de 1,5 por debajo del rango normal utilizado por las entidades y contratantes de entre el 1,9 y 2,6.

Mediante mensaje en el SECOP II referencia CO1.MSG.5633621 de fecha 1/12/2023 10:01:03 PM, el oferente anexo documento de sustentación de los costos ofertados en el presente proceso y desglosar el factor multiplicador, señalando entre otras cosas:

Demostrando que nuestra propuesta fue realizada de forma responsable y en ningún momento se pondrá en riesgo el cumplimiento del contrato, en caso de que nuestra propuesta resulte adjudicada

- *Por otro lado, aclaro que el marco legal sobre obligaciones de seguridad social con relación a pagos parafiscales, por tener vinculados en la nómina más de dos empelados, estoy exonerado de pagos de aportes a Bienestar, Sena, etc. Situación que reduce costos en el componente de nómina. … "En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 114-1 del Estatuto Tributario Nacional, ley 1607 de 2012 y ley 1819 de 2018.*
- *Desglosamos el FM de la siguiente manera apoyado en conceptos jurídicos*

CALCULO DEL FACTOR MULTIPLICADOR INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA				
ITEM			DESCRIPCION	CALCULO
1			SALARIO COSTO DIRECTO	100,00%
			Salarario basico (Nomina total mensual)	100,00%
2			PRESTACIONES SOCIAL	50,00%
	2,1		Prima Basica Anual	8,33%
	2,2		Cesantia Basica Anual	8,33%
	2,4		Intereses de Cesantias	0,08%
	2,5		Vacaciones y Ausencias Justificadas	4,93%
		2,5,1	Vacaciones	4,93%
	2,6		Cajas de Compensaciones	
	2,7		SENA	
	2,8		Instituto Colombiano de Bienestar Familiar	
	2,9		Sistema de Seguridad Social	27,23%
		2.9.1	Salud Básica (POS)	8,50%
		2.9.2	Fondos de Pensiones	12,00%
		2.9.3	Riesgos profesionales	6,73%
3			IMPUESTOS	
	3,00		ReteICA	1,10%
TOTAL CALCULO FACTOR MULTIPLICADOR				150,00%

Una vez evaluado el desglose del factor multiplicado presentado por el proponente se evidencia que no incluye todos los costos definidos en el capítulo 14.5.1 del anexo técnico de la invitación publica IP-DT-HUI-016-2023 que establece:

"14.5.1 Factor multiplicador

Es un coeficiente o valor numérico que se aplica dentro de la metodología relacionada con el cálculo de los costos de personal; es un factor fijo e integral que el proponente debe calcular, contemplando entre otros aspectos, y sin limitarse a ellos, los gastos de administración, gastos contingentes, impuestos, tasas y contribuciones, garantías y seguros, los costos relacionados con la seguridad social integral, aportes parafiscales y prestacionales para el personal vinculado por nómina, así como los costos asociados a la contratación de personal por prestación de servicios para el desarrollo de las labores de Interventoría. Así mismo, el factor multiplicador incluye los honorarios del Interventor, la correspondiente provisión para la asunción de los riesgos previsibles asignados de conformidad con lo establecido en la Matriz de Riesgos del Contrato y los costos asociados a la atención de procesos administrativos y/o judiciales, de conformidad con los documentos del contrato. El factor multiplicador incluye el exceso en la causación de los costos rembolsables previstos en la propuesta del Interventor, y demás costos indirectos en que él incurra por la ejecución del contrato; al igual que, las cargas por concepto de aquellos gastos no establecidos como reembolsables de acuerdo con lo previsto en el formulario 1 Presupuesto Oficial del proceso de selección."

En la discriminación del factor multiplicador no se incluyeron Gastos Administrativos, los Costos de las Pólizas, ni el impuesto de renta y complementarios, tampoco los honorarios del Interventor ni las provisiones de riesgos.

En cuanto a los requerimientos de los precios unitarios ofertados, señala:

3. CALIMA CONSTRUCCIONES SAS como proponente cuenta con la disponibilidad inmediata de los vehículos requeridos toda vez que el personal a laborar cuenta con vehículo propio o en alquiler en el cilindraje requerido o superior que es de 150c.c, por lo tanto, como empresa le cubrimos los gastos de rodamiento y combustible al empleado, por tal motivo podemos reducir costos según la propuesta presentada.

CALIMA CONSTRUCCIONES SAS, como proponente cuenta con la disponibilidad inmediata del personal ya que tenemos bajo la modalidad de prestación de servicios al PERSONAL PROFESIONAL, Topógrafos y su personal de apoyo, con su respectiva estación nivel de precisión y contamos con dos (2) camionetas tipo estaca para su desplazamiento a los sitios requeridos de ser aceptada la propuesta presentada se anexa certificación de estación calibrada

Los argumentos presentados por el proponente tampoco son de recibo por el comité evaluador, toda vez que está transfiriendo los costos del proyecto a los profesionales de la empresa, adicionalmente informa que tiene personal de topografía en la modalidad de "prestación de servicios" sin aclarar la razón para presentar los costos mensuales de topografía muy por debajo de los precios del mercado, ya que en la propuesta económica presenta la oferta por doscientos mil pesos ($200.0000), ofreciendo condiciones técnicas que no se ajustan a las especificaciones requeridas por la Entidad Estatal..

Por la anterior razón, las aclaraciones del proponente no son satisfactorias para garantizar la sostenibilidad de la oferta durante la ejecución del contrato ya que oferta un precio muy por debajo de la realidad del mercado y conforme al literal S del Capítulo 1.14 CAUSALES DE RECHAZO: "S. Cuando se determine que el valor total de la oferta es artificialmente bajo, de acuerdo con lo establecido en la sección 5.1.3."

Por lo antes expuesto la calificación del **PROPONENTE No. 6 CALIMA CONSTRUCCIONES SAS,** respecto a su propuesta económica es **RECHAZADO.**

4.2. DOCUMENTOS ADICIONALES A APORTAR NO HABILITANTES, NECESARIOS PARA EMITIR LA COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES	APORTÓ
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES	APORTÓ
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS	APORTÓ
RNMC	APORTÓ
CERTIFICACIÓN BANCARIA	APORTÓ
RÉGIMEN DE IMPUESTOS A LAS VENTAS AL CUAL PERTENECE	APORTÓ

4.3. RESUMEN VERIFICACION REQUISITOS HABILITANTES

No	Proponente	Verificación Jurídica	Verificación Técnica	Propuesta Económica	Resumen Definitivo
6	**CALIMA CONSTRUCCIONES SAS**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**RECHAZADO**	**RECHAZADO**

Ahora bien, en atención a que el **PROPONENTE No. 6 CALIMA CONSTRUCCIONES SAS,** se requiere por precio artificialmente bajo y requisitos habilitantes, con el fin de dar aplicación al principio de economía contractual de se procede a verificar la siguiente oferta económica con precio más bajo que se presentó con un VALOR TOTAL de $78.841.900,38 **PROPONENTE No. 1 N&G PROYECTOS S.A.S.**, según los términos de la presente invitación pública, procede el Comité Evaluador a verificar los requisitos habilitantes, de la siguiente manera:

4.4. VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES

Verificados los documentos solicitados en la Invitación Publica y efectuado el correspondiente análisis de los mismos, se constató lo siguiente:

4.4.1. VERIFICACION JURIDICA – PROPONENTE No. 1 N&G PROYECTOS S.A.S.

REQUISITO LEGALES Y ADMINISTRATIVOS	OBSERVACION
PARTICIPANTES	**CUMPLE**
CARTA DE PRESENTACION DE LA OFERTA	**CUMPLE**
TARJETA PROFESIONAL Y CERTIFICADO DE VIGENCIA MATRICULA	**CUMPLE**
CARTA CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL	**NO APLICA**
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	**CUMPLE**
DOCUMENTO DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002 (SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y LEGALES)	**CUMPLE**
NO REPORTAR ANTECEDENTES FISCALES ANTE LA CONTRALORÌA NI SANCIONES QUE IMPLIQUEN INHABILIDAD PARA CONTRATAR CON EL ESTADO	**CUMPLE**
CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL PROPONENTE	**CUMPLE**
GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	**NO APLICA**

La calificación jurídica del **PROPONENTE No. 1 N&G PROYECTOS S.A.S.** en cuanto a los requisitos habilitantes es de **CUMPLE.**

4.4.2. VERIFICACION TÈCNICA - PROPONENTE No. 1 N&G PROYECTOS S.A.S.

VERIFICACIÒN DEL NUMERAL 4.5.1 DE LA INVITACIÒN PÚBLICA - CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS TÈCNICOS

El proponente allega diligenciado en el Formulario 3 con la información de su experiencia con dos contratos con la alcaldía municipal de Guamo-Tolima con la participación del 95% corresponde a 75.21 SMMLV y con la alcaldía municipal de Armero Guayabal-Tolima con la participación del 95% corresponde a 35.37 SMMLV para un total de 110,58 SMMLV que supera los 100 SMMLV del presupuesto oficial.

FORMATO 3
EXPERIENCIA

TERRITORIAL CUNNDINAMARCA - INVIAS
IP-DT-HUI-016-2023

No. de Orden	Experiencia requerida [que cumple con este contrato]	Entidad contratante	Contrato o resolución		Formas de ejecución		Integrante que aporta experiencia	Fecha de Iniciación [Dia-mes-año]	Fecha de Terminación [Dia-mes-año]	Valor del contrato en SMMLV	Valor total del contrato en SMMLV afectado por el porcentaje de participación
			No.	Objeto	I,C,UT, OTRA	%					
1	EXPERIENCIA GENERAL Y/O EXPERIENCIA ESPECÍFICA	ALCALDÍA MUNICIPAL GUAMO	182 de 2022	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO RÍGIDO DE LAS SIGUIENTES VÍAS URBANAS: VÍA QUE CONDUCE DESDE EL BARRIO IFA HASTA EL INGRESO DE LA URBANIZACIÓN ROJAS PINILLA Y VÍA DENOMINADA SECTOR "LA LOMA" DEL BARRIO IFA, EN EL MUNICIPIO DEL GUAMO TOLIMA	C	95%	N&G PROYECTOS S.A.S.	2/05/22	29/09/22	$ 79,17	$ 75,21
2	EXPERIENCIA GENERAL Y/O EXPERIENCIA ESPECÍFICA	ALCALDÍA MUNICIPAL ARMERO GUAYABAL	134 de 2022	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL MEJORAMIENTO Y PAVIMENTACIÓN EN CONCRETO RÍGIDO DE ALGUNAS CALLES DEL MUNICIPIO DE ARMERO GUAYABAL	C	95%	N&G PROYECTOS S.A.S.	1/06/22	25/08/22	$ 37,23	$ 35,37
3											
4											
5											
6											

Por lo antes expuesto la calificación en la parte técnica es de **CUMPLE.**

4.4.3 VERIFICACION PROPUESTA ECONOMICA PROPONENTE No. 1 N&G PROYECTOS S.A.S.

METODOLOGIA DE EVALUACION Y ANÁLISIS DE LAS PROPUESTAS

Por ser un proceso de selección cuya MODALIDAD corresponde a la selección de mínima cuantía, es decir, no excede el 10% de la menor cuantía del Instituto Nacional de Vías conforme lo establece el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y Decreto 1082 de 2015, el factor de selección que permite identificar la oferta más favorable para la entidad será aquella de MENOR PRECIO.

Para evaluar las propuestas económicas la entidad tomará el precio real ofrecido por cada proponente, esto es, con la inclusión del IVA de conformidad con lo establecido en el numeral IV. REQUISITOS HABILITANTES Y SU VERIFICACIÓN de la invitación pública del proceso IP-DT-HUI-016-2023, con el fin de determinar, de acuerdo con la ley y las exigencias del proceso de selección, si la propuesta con el precio más bajo cumple con los requisitos habilitantes.

ITEM	PROPONENTE	VALOR TOTAL	ORDEN
1	**N&G PROYECTOS S.A.S.**	$78.841.900,38	2

Frente a los precios de la oferta el proponente presentó los siguientes honorarios de los profesionales del proyecto:

PRESUPUESTO OFICIAL				PLAZO:	31 de diciembre de 2023
CARGO / OFICIO		COSTOS DE PERSONAL (2)	PRIMA REGIONAL (3)	PARTICIPACIÓN (h-mes) (4)	VALOR PARCIAL ($) (2)=(3)*(4) = (5)
	COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL				
	PERSONAL PROFESIONAL				
1	Director de Interventoría	$ 4.000.000,00		1,00	$ 4.000.000,00
1	Ingeniero Residente de Interventoría	$ 2.100.000,00		2,00	$ 4.200.000,00
1	Profesional Ambiental	$ 2.200.000,00		0,30	$ 660.000,00
1	Profesional Social	$ 2.200.000,00		0,30	$ 660.000,00
	MONTO AGOTABLE DE ESPECIALISTAS (conforman esta bolsa los especialistas de amarillo)				$ 4.929.234,00
	Especialista en Pavimentos y/o vias	$ 5.000.000,00			
	Especialista en Geología y/o Geotecnia	$ 5.000.000,00			
	Especialista en Estructuras	$ 5.000.000,00			
	Especialista en Hidráulica e Hidrología	$ 5.000.000,00			
	Especialista en Diseño Geométrico	$ 5.000.000,00			
	PERSONAL TÉCNICO				
3	Inspector	$ 1.160.000,00		2,00	$ 6.960.000,00

Los cuales son inferiores a los establecidos en el anexo técnico como COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL aplicable al proyecto:

RECURSO	LIMITE INFERIOR	LIMITE SUPERIOR
Director de Interventoría	$ 5.800.000,00	$ 6.200.000,00
Ingeniero Residente de Interventoría	$ 2.600.000,00	$ 3.00.000,00
Profesional Social	$ 2.800.000,00	$ 3.200.000,00

Conforme a lo establecido en el literal O de las Causales de Rechazo establecidas en el capítulo 1.14

“O, Proponer dentro de la oferta económica (Formulario No 1), valores unitarios fuera del rango de salarios establecidos en el componente de “COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL”, descritos en los documentos integrales de la presente invitación.”

Por lo antes expuesto la calificación del **PROPONENTE No 1 N&G PROYECTOS S.A.S,** respecto a su propuesta económica es **RECHAZADA**

4.5. DOCUMENTOS ADICIONALES A APORTAR NO HABILITANTES, NECESARIOS PARA EMITIR LA COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES	APORTÓ
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES	APORTÓ
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS	APORTÓ
RNMC	APORTÓ
CERTIFICACIÓN BANCARIA	NO APORTÓ
RÉGIMEN DE IMPUESTOS A LAS VENTAS AL CUAL PERTENECE	APORTÓ

4.6. RESUMEN VERIFICACION REQUISITOS HABILITANTES

No	Proponente	Verificación Jurídica	Verificación Técnica	Propuesta Económica	Resumen Definitivo

1	**N&G PROYECTOS S.A.S.**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**RECHAZADO**	**RECHAZADO**

Ahora bien, en atención a que el **PROPONENTE No. 1 N&G PROYECTOS S.A.S.,** la propuesta es RECHAZADA se requiere por precio artificialmente bajo, con el fin de dar aplicación al principio de economía contractual de se procede a verificar la siguiente oferta económica con precio más bajo que se presentó con un VALOR TOTAL de $86.719.701,00 **PROPONENTE No. 9 CYCOV SAS**, según los términos de la presente invitación pública, procede el Comité Evaluador a verificar los requisitos habilitantes, de la siguiente manera:

4.7. VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES

Verificados los documentos solicitados en la Invitación Publica y efectuado el correspondiente análisis de los mismos, se constató lo siguiente:

4.7.1. VERIFICACION JURIDICA – PROPONENTE No. 9 CYCOV SAS

REQUISITO LEGALES Y ADMINISTRATIVOS	OBSERVACION
PARTICIPANTES	**CUMPLE**
CARTA DE PRESENTACION DE LA OFERTA	**CUMPLE**
TARJETA PROFESIONAL Y CERTIFICADO DE VIGENCIA MATRICULA	**CUMPLE**
CARTA CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL	**CUMPLE**
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	**CUMPLE**
DOCUMENTO DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002 (SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y LEGALES)	**CUMPLE**
NO REPORTAR ANTECEDENTES FISCALES ANTE LA CONTRALORÌA NI SANCIONES QUE IMPLIQUEN INHABILIDAD PARA CONTRATAR CON EL ESTADO	**CUMPLE**
CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL PROPONENTE	**CUMPLE**
GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	**NO APLICA**

En informe de evaluación de fecha 30 de noviembre de 2023, se requirió al proponente para que diligenciara todos los espacios del Formato 1 – Carta de Presentación de la Oferta, y mediante mensaje en el SECOP II referencia CO1.MSG.5631842 de fecha 1/12/2023 3:56:28 PM, el proponente aporta el Formato 1 – Carta de Presentación de la Oferta diligenciado correctamente.

Por lo anterior, la calificación jurídica del **PROPONENTE No. 9 CYCOV SAS** en cuanto a los requisitos habilitantes es de **CUMPLE.**

4.7.2. VERIFICACION TÈCNICA - PROPONENTE No. 9 CYCOV SAS

VERIFICACIÒN DEL NUMERAL 4.5.1 DE LA INVITACIÒN PÚBLICA - CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS TÈCNICOS

El proponente allega diligenciado en el Formulario 3 con la información de su experiencia con dos contratos con el INVIAS con la participación del 100% corresponde a 94.92 SMMLV y el INVIAS con la participación del 100% corresponde a 99.97 SMMLV para un total de 194,89 SMMLV que supera los 100 SMMLV del presupuesto oficial.

No. de Orden	Experiencia requerida [que cumple con este contrato]	Entidad contratante	Contrato o resolución		Formas de ejecución		Integrante que aporta experiencia	Fecha de Iniciación [Dia-mes-año]	Fecha de Terminación [Dia-mes-año]	Valor del contrato en SMMLV	Valor total del contrato en SMMLV afectado por el porcentaje de participación	En los procesos estructurados por lotes, el proponente debe señalar si el certificado de experiencia es para un determinado lote o para todos
			No.	Objeto	I,C,UT, OTRA	%						
1	ESPECIFICA	INVIAS	652	"INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y/O REHABILITACIÓN DE VÍAS TERCIARIAS EN EL MARCO DEL OCAD PAZ EN EL MUNICIPIO DE MARULANDA DEPARTAMENTO DE CALDAS DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO LEY 1534 DEL 17 DE SEPTIEMBRE DE 2017	I	100%	CYCOV SAS	25/05/18	30/11/18	94,92	94,92	
2	ESPECIFICA	INVIAS	653	"INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y/O REHABILITACIÓN DE VÍAS TERCIARIAS EN EL MARCO DEL OCAD PAZ EN EL MUNICIPIO DE PIAMONTE EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO LEY 1534 DEL 17 DE SEPTIEMBRE DE 2017".	I	100%	CYCOV SAS	25/05/18	30/11/18	99,97	99,97	
3												

Por lo antes expuesto la calificación en la parte técnica es de **CUMPLE.**

4.7.3 VERIFICACION PROPUESTA ECONOMICA PROPONENTE No. 9 CYCOV SAS

METODOLOGIA DE EVALUACION Y ANÁLISIS DE LAS PROPUESTAS

Por ser un proceso de selección cuya MODALIDAD corresponde a la selección de mínima cuantía, es decir, no excede el 10% de la menor cuantía del Instituto Nacional de Vías conforme lo establece el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y Decreto 1082 de 2015, el factor de selección que permite identificar la oferta más favorable para la entidad será aquella de MENOR PRECIO.

Para evaluar las propuestas económicas la entidad tomará el precio real ofrecido por cada proponente, esto es, con la inclusión del IVA de conformidad con lo establecido en el numeral IV. REQUISITOS HABILITANTES Y SU VERIFICACIÓN de la invitación pública del proceso IP-DT-HUI-016-2023, con el fin de determinar, de acuerdo con la ley y las exigencias del proceso de selección, si la propuesta con el precio más bajo cumple con los requisitos habilitantes.

ITEM	PROPONENTE	VALOR TOTAL	ORDEN
9	**CYCOV SAS**	$86.719.701,00	3

Por lo antes expuesto la calificación del **PROPONENTE No. 9 CYCOV SAS,** respecto a su propuesta económica es **CUMPLE.**

4.8. DOCUMENTOS ADICIONALES A APORTAR NO HABILITANTES, NECESARIOS PARA EMITIR LA COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES	APORTÓ
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES	APORTÓ
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS	APORTÓ
RNMC	APORTÓ
CERTIFICACIÓN BANCARIA	APORTÓ
RÉGIMEN DE IMPUESTOS A LAS VENTAS AL CUAL PERTENECE	APORTÓ

4.9. RESUMEN VERIFICACION REQUISITOS HABILITANTES

No	Proponente	Verificación Jurídica	Verificación Técnica	Propuesta Económica	Resumen Definitivo
9	**CYCOV SAS**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**

5. OBSERVACIONES Y/O ACALARACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN

En consecuencia, con las exigencias contenidas en la invitación pública No IP-DT-HUI-016-2023, la propuesta del **Proponente No. 9 CYCOV SAS**, cumple con suficiencia las exigencias requeridas en la invitación pública, por lo que la propuesta es calificada como CUMPLE, por cuanto reúne los requisitos habilitantes desde el punto de vista jurídico, económico y de experiencia, por lo anterior se le recomienda al Director Territorial Huila, aceptar su oferta.

6. PROFESIONALES A CARGO DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS

WILDER ORLEY SALAZAR CUELLAR
Evaluador Técnico

MIGUEL ANGEL RIVERA CASTAÑEDA
Evaluador Jurídico